

**Expte.: DL/1783/2017/MMM**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENTARIA, SOBRE EL SOMETIMIENTO DEL PROYECTO DE DISPOSICIÓN DE CARÁCTER GENERAL, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL APOYO A LA COOPERACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL ENTRE LOS AGENTES DE LA CADENA DE SUMINISTRO PARA LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE CADENAS DE DISTRIBUCIÓN CORTAS Y MERCADOS LOCALES Y PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN EN UN CONTEXTO LOCAL RELACIONADO CON EL DESARROLLO DE CADENAS DE DISTRIBUCIÓN CORTAS Y MERCADOS LOCALES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (SUBMEDIDA 16.4., OPERACIÓN 16.4.1), AL TRÁMITE DE AUDIENCIA A LA CIUDADANÍA, A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES QUE LOS REPRESENTAN.**

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general que se cita, por este Centro Directivo se considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se adopta lo siguiente:

### **RESUELVO**

El trámite de audiencia en relación con el proyecto de disposición de carácter general por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 16.4., Operación 16.4.1), se realizará de la siguiente forma:



1. A través de las siguientes entidades, por ser interesados en el proyecto de Orden al ser representantes de los productores y empresas agroalimentarias de la Comunidad Autónoma:

- Unión General de Trabajadores de Andalucía
- Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía
- Asociación de Jóvenes Agricultores de Andalucía
- Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía
- Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía
- CCOO de Andalucía
- Confederación de Empresarios de Andalucía
- Consejo Andaluz de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía
- LANDALUZ, Asociación Empresarial Alimentos de Andalucía
- CAEA (Confederación Andaluza de Empresarios de Alimentación y Perfumería)
- Fademur Andalucía
- Federación de Asociaciones de Mujeres del Mundo Rural, (CERES Andalucía)
- Federación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural, (AMFAR)
- Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres

2. Plazo:

El plazo del presente trámite de audiencia se establece en 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificación a la entidad.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo.: Rosa Isabel Ríos Martínez